

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4095/15

Res. 1172/15

ACTA N° 19, de fecha 20 de agosto de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes de las asignaturas Estructuras Aeronáuticas y Legislación Aeronáutica para el Curso de la Carrera de Ingeniero en Aeronáutica, solicitado por la Dirección del Programa de Educación en Procesos Industriales – Énfasis en Innovación;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente aprobar las bases, autorizar el Llamado correspondiente y designar el Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes de las Asignaturas Estructuras Aeronáuticas y Legislación Aeronáutica para el Curso de la Carrera de Ingeniero en Aeronáutica.

2) Aprobar las Bases para el presente Llamado

Estructuras Aeronáuticas:

Perfil Académico.- Son requisitos imprescindibles y excluyentes: Tener formación Terciaria o Superior en el Área Aeronáutica, o demostrar formación que acredite sólidos conocimientos en el Área de las Estructuras Aeronáuticas.

Se valorará especialmente: Experiencia probada en docencia en el Área de las

Estructuras Aeronáuticas.

Experiencia probada en el Área laboral por más de 2 años correspondientes con el Llamado.

Haber participado en proyectos de investigación referentes a las Áreas del Llamado.

Haber realizado Publicaciones relacionadas con el Llamado.

Demostrar haber participado en Seminarios, Congresos, foros o capacitaciones en Áreas relacionadas con el Llamado.

Legislación Aeronáutica

Perfil Académico: Son requisitos imprescindibles y excluyentes: Tener formación Universitaria o Terciaria en el Área legal con énfasis en la Legislación Aeronáutica.

Se valorará especialmente: Experiencia probada en el Área laboral correspondiente a la aplicación de la Legislación Aeronáutica.

Experiencia probada en docencia en el Área Legislación Aeronáutica.

Haber participado en proyectos de investigación referentes a las Áreas del Llamado.

Haber realizado Publicaciones relacionadas con el Llamado.

Demostrar haber participado en Seminarios, Congresos, Foros o Capacitaciones en Áreas relacionadas con el Llamado.

Criterios de Evaluación del Tribunal:

Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de Calificación, deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido de 100 puntos.

Se valorarán los méritos que estén relacionados directamente con el Llamado.

Formación Universitaria o Terciaria en el Área aeronáutica, o tener formación

demostrada con sólidos conocimientos en el Área del Llamado (máximo 40 pts.)

Experiencia probada en el Área laboral correspondiente al Área del Llamado (máximo 20 pts.)

Experiencia en la docencia comprobada en alguna de las Áreas del Llamado (máximo 20 pts.)

Haber participado en proyectos de investigación referentes a las Áreas del Llamado (máximo 10 pts.)

Haber realizado Publicaciones relacionadas con el Llamado (máximo 5 pts.)

Demostrar haber participado en Seminarios, Congresos, Foros o Capacitaciones en Áreas relacionadas con el Llamado (máximo 5 pts.)

Disposiciones varias:

a.- El Aspirante seleccionado dependerá del Consejo de Educación Técnico-Profesional

b.- Los postulantes deberán residir en el departamento de Montevideo, o a un máximo de 200 Km del mismo.

c.- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

d.- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado

e.- En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidad y derechos.

3) Designar a los integrantes del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Lic. Mónica PEROVICH

Mtro. Téc. Raúl DUARTE

Ing. Eduardo VEDOVATTI

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Of. 39 – Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27), en el horario de 13 a 18 desde 26/08/15 al 04/09/15.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de Salud Vigente (original y fotocopia).
- Constancia de Deméritos.
- Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Se incluirá en dicha Página la notificación del Orden de Prelación identificando al Aspirante por número de Cédula y estableciendo que a partir de la publicación se contara con 10 días para presentar cualquier reclamo.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y en la Página Web. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana (Departamento de



Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq

